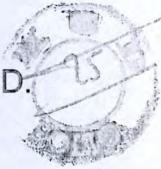




Corresp. Expte.- D-00221/15.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11877

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Canon con el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –IOMA-, cuyos antecedentes lucen a fojas 7 y 7 vuelta del Expediente N° S-79.600/15 D.E. y D-00221/15 H.C.D.; destinado a la asignación de cinco (5) agentes Administrativos a desempeñar tareas en la Delegación local del IOMA, sita en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3804 Planta Baja de la Localidad de Lanús Oeste, bajo la supervisión directa de un Profesional auditor.-

Artículo-2º:-El Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires –IOMA-; se compromete a girar en forma mensual la suma correspondiente a los agentes que desempeñaran tareas en dicha Administración, que ingresarán en la Cuenta Ingresos Varios del Cálculo de Recursos Vigente.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de mayo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROULGADA POR DECRETO N°
FECHA 19 MAY 2015

1063

Registrada bajo el N° 11877

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIDOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESCRIBA FIEL DE SU ORIGINAL
D. Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

